

Obligaciones regulatorias del contador público en materia de lavado de activos

Regulatory obligations of the public accountant in matters of money laundering

Obrigações regulatórias do contador público em matéria de lavagem de dinheiro

Carlos Alberto Pastor Carrasco
cpastorc@unmsm.edu.pe
<https://orcid.org/0000-0003-4206-1701>
Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
Lima, Perú

Carmen Isabel Villanueva Ipanaqué
cvillanuevai@unmsm.edu.pe
<https://orcid.org/0000-0002-1423-6132>
Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
Lima, Perú

<http://doi.org/10.59659/impulso.v.5i10.122>

Artículo recibido 18 de febrero 2024 | Aceptado 24 de marzo 2025 | Publicado 3 de abril 2025

RESUMEN

El lavado de activos constituye una amenaza global con profundas implicaciones económicas y sociales. El objetivo de la investigación fue determinar la participación del profesional contable, en sus funciones de auditor, consultor y contador general, en la detección y denuncia del lavado de activos en empresas públicas y privadas del Perú. El estudio es de enfoque cuantitativo, descriptivo, con diseño no experimental, transversal. Se trabajó con una muestra intencionada de 15 empresas de Lima. Se evidenció un incremento sostenido en los reportes de operaciones sospechosas recibidos por la Unidad de Inteligencia Financiera en los últimos años, lo cual indica un aumento de este delito en sus distintas modalidades. Los resultados muestran que el contador público, por su conocimiento y responsabilidad en el registro y verificación de transacciones, está en una posición estratégica para identificar irregularidades. Se concluye que su participación activa puede contribuir significativamente a la prevención del lavado de activos y a la promoción de prácticas éticas en la gestión financiera de las organizaciones.

Palabras clave: Activos; Contador; Delito; Lavado; Obligaciones

ABSTRACT

Money laundering constitutes a global threat with profound economic and social implications. The objective of this research was to determine the participation of accounting professionals, in their roles as auditors, consultants, and general accountants, in the detection and reporting of money laundering in public and private companies in Peru. The study is quantitative, descriptive, and has a non-experimental, cross-sectional design. A purposive sample of 15 companies in Lima was used. A sustained increase in suspicious transaction reports received by the Financial Intelligence Unit in recent years was evident, indicating a rise in this crime in its various forms. The results show that public accountants, due to their knowledge and responsibility in recording and verifying transactions, are in a strategic position to identify irregularities. It is concluded that their active participation can significantly contribute to the prevention of money laundering and the promotion of ethical practices in the financial management of organizations.

Keywords: Assets; Accountant; Crime; Laundering; Obligations

RESUMO

A lavagem de dinheiro constitui uma ameaça global com profundas implicações econômicas e sociais. O objetivo da investigação foi determinar o papel dos profissionais de contabilidade, em suas funções de auditores, consultores e contadores gerais, na detecção e denúncia de lavagem de dinheiro em empresas públicas e privadas no Peru. O estudo é quantitativo, descritivo, com delineamento transversal e não experimental. Trabalhamos com uma amostra intencional de 15 empresas em Lima. Um aumento sustentado nos relatórios de transações suspeitas recebidos pela Unidade de Inteligência Financeira tem sido evidente nos últimos anos, indicando um aumento desse crime em suas diversas formas. Os resultados demonstram que o contador público, devido ao seu conhecimento e responsabilidade no registro e verificação das transações, está em posição estratégica para identificar irregularidades. Conclui-se que sua participação ativa pode contribuir significativamente para a prevenção da lavagem de dinheiro e a promoção de práticas éticas na gestão financeira das organizações.

Palavras chave: Ativos; Contador; Crime; Lavagem; Obrigações

INTRODUCCIÓN

Desde los albores de la civilización, la acumulación de riqueza ha sido una constante en la historia humana. Sin embargo, cuando su origen está vinculado a actividades ilícitas o socialmente inaceptables, surgen mecanismos orientados a su ocultamiento y legitimación. A lo largo de la historia, estos métodos han evolucionado en complejidad. En este sentido, señala Marengo (2014) que, en la antigüedad figuras como Moisés regularon prácticas financieras entre conciudadanos, mientras que, en la Europa medieval, se implementaron impuestos a las ganancias ilícitas que los prestamistas buscaban eludir a través de simulaciones contractuales. Posteriormente, instrumentos como las letras de cambio falsas fueron utilizados para encubrir operaciones ilegales. Ya en el siglo XX, el término money laundering se popularizó en los Estados Unidos para referirse al proceso de ocultar fondos ilícitos mediante negocios aparentemente legales, como las lavanderías, que servían de fachada para actividades como el contrabando o la extorsión.

En el contexto actual, el lavado de activos representa una seria amenaza sistémica que debilita la economía formal, incrementa la corrupción y deteriora la gobernanza. Ante este panorama, los países enfrentan el reto de desarrollar estrategias robustas de prevención y control que involucren tanto a las instituciones financieras como a los profesionales responsables de la supervisión del cumplimiento normativo.

Subsecuentemente, en 2010, el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) identificó a varios países con una regulación deficiente en la lucha contra el lavado de capitales, entre las que se encontraban Etiopía, Corea del Norte, Irán, Angola y Ecuador (Medina y Cauti, 2018). Particularmente, en este último, Solano (2019) subraya que su condición de economía dolarizada incrementa su vulnerabilidad ante los delitos financieros, lo cual exige el fortalecimiento de los sistemas de control mediante capacitación técnica especializada y una mayor cooperación interinstitucional.

De manera similar, la región latinoamericana, históricamente marcada por la corrupción, exhibe estructuras institucionales débiles que limitan la efectividad del control financiero. En efecto, según Seligson (2002, 2006), la corrupción amenaza la legitimidad de los regímenes democráticos en América Latina. Este

fenómeno tiene raíces profundas en el modelo colonial extractivo impuesto por España, el cual generó sociedades desiguales y clientelares que han obstaculizado el desarrollo de instituciones sólidas (North, et al. 2000; Acemoglu, et al. 2001). El legado de este sistema se manifiesta en prácticas como el rentismo, el personalismo político y la persistencia de redes informales de poder (Coatsworth, 2008; Vanden, 2004).

Adicionalmente, se incorporaron estudios previos y análisis doctrinarios que enriquecen la interpretación de los resultados. Por ejemplo, Bouchette (2021) señala que el lavado de dinero no se limita al narcotráfico, sino que también está vinculado a delitos cometidos por funcionarios desde sus cargos institucionales. Todos los países deben enfrentar el problema de la carga de la prueba (Pontificia Universidad Católica del Perú PUCP, 2018) porque existe limitada utilización del sistema probatorio en casos de lavado en el ámbito judicial, lo que afecta la efectividad de las sanciones. Lugo (2018), por su parte, argumenta que el delito no debe ser valorado únicamente en función del monto económico involucrado, y propone establecer parámetros legales mínimos para su tipificación.

En el ámbito legal, la ley 30424 en el art.3 (2019), señala quiénes serán responsables por los delitos de lavado de activos, cuando se hayan cometido en su beneficio directo o indirecto (Chanjan y Torres, 2022), estas son: a. Socios, directores, administradores de hecho o derecho, representantes legales o apoderados de la persona jurídica, o de sus filiales o subsidiarias. b. Persona natural dependiente que haya cometido el delito bajo órdenes o autorización. c. Persona natural dependiente, en caso la comisión del delito haya sido posible porque las personas del literal a., han incumplido sus deberes de supervisión, vigilancia y control sobre la actividad encomendada.

Finalmente, el año 2004 el Grupo de Acción Financiera, recomienda a los gobiernos aplicar medidas para detectar movimientos de dinero en efectivo (CONTRALAFI, 2023). Las normas de Perú siguen siendo ineficaces y perturban la economía financiera del Estado peruano, sistema que no es tan consistente, porque muchas veces las transacciones sospechosas no se pueden probar como ilícitas, por el contrario, estaría incompleto (Prado, 2008).

Consecuentemente, la crisis generada por el ocultamiento de capitales en beneficio propio inflige un grave perjuicio para la sociedad, y constituye un factor determinante en la inflación en la economía de un país. En este sentido, Martínez, y Silva (2021) definen, delincuencia organizada atendiendo a criterios de estructuración organizacional y a aspectos contemplados en normativas internacionales abarcando diversas actividades ilícitas, entre los cuales destacan los sobornos y los fraudes por la naturaleza de los fondos involucrados: es decir el erario. La apropiación indebida de estos recursos genera beneficios económicos sustanciales para quienes emplean este mecanismo, quienes, a su vez, se ven en la necesidad de disfrazar dichas ganancias mediante transacciones comerciales y financieras legítimas para poder disponer de ellas, con las graves secuelas que esta actividad conlleva.

Entre estas graves consecuencias, se pueden mencionar la financiación ilegal de campañas presidenciales, permitiendo el acceso al poder de candidatos que, de otra manera, no hubieran podido sufragar sus gastos electorales.

Adicionalmente, se produce una corrupción del sistema financiero por la existencia de grandes flujos económicos que se han originado como consecuencia de haberse contaminado el sistema. Asimismo, se crearon empresas y sociedades con financiamiento ilegal, en todos los sectores productivos, como el industrial y comercial del país, lo que ha perjudicado por la competencia ilícita, al sistema financiero lícito.

Finalmente, esta consolidación de las organizaciones delictivas, fortaleciendo su capacidad operativa y expandiendo sus actividades ilegítimas.

En este contexto, y considerando el crecimiento de la economía nacional, existen diversos elementos que lo favorecen o que, por el contrario, lo detengan, por ello se ha considerado estudiar e investigar los factores referidos a la prevención para que no se cometa este delito, y los factores que permiten reprimir el lavado de activos, con el fin de coadyuvar con el bienestar social del Perú y la comunidad mundial. Lo cual se alinea con las normativas internacionales y nacionales emitidas por GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (2014) y las normas emitidas para la prevención del mismo delito, emitidas por Superintendencia Mercado de Valores (SMV), que refieren la legislación peruana, los códigos de conducta del profesional contable, los perfiles de los involucrados, tanto para el tratamiento nacional como internacional del blanqueo de capitales.

Desde una perspectiva académica, una revisión significativa de literatura realizada por Tiwari, et al. (2020) propusieron una clasificación del delito de “lavado de activos” tal como sigue: detección del lavado de activos, nuevas oportunidades disponibles para el blanqueo de activos, la magnitud del negocio ilícito, la función de los actores y su importancia, efectos del lavado de dinero en la economía y en otros campos, eficacia del antilavado de dinero. En la mencionada investigación se determina que existe escasa literatura respecto a las compañías ficticias y cuáles serían las formas de detección que se emplean para blanquear fondos. Adicionalmente, se constató que las filtraciones de datos evidencian pérdidas millonarias para los gobiernos, lo que subraya la importancia de estudiar los flujos financieros ilícitos en las organizaciones, según el investigador.

En relación con el avance tecnológico, en el ámbito de las criptomonedas, Pinco y Rodríguez (2021) identificaron los factores cruciales que deben considerarse al momento de sancionar a individuos que utilizan estos activos digitales para el blanqueo de capitales, basándose en la jurisprudencia peruana. El autor llevó a cabo una investigación exploratoria, donde concluyó que se debe normar al respecto por ser una nueva forma de lavado de activos que aún no es punible, por corresponder a un nuevo delito relacionado con el uso de la tecnología.

Conceptualizando el delito, el lavado de activos es el delito de ocultar o disfrazar el origen oculto e ilícito del dinero, proveniente de evasión de tributos, narcotráfico o corrupción, entre otros y se refiere a los actos de ingreso de dinero, ocultamiento y transferencias, evitando que sea incautado debido a su origen Silva (2019).

Desde una perspectiva social y económica, Kute et al. (2021) señalan que el problema del lavado de dinero representa una seria amenaza para la sociedad y la estabilidad económica de los países. Paralelamente, las organizaciones gubernamentales vienen haciendo esfuerzos como emisión de normatividad reguladora y financiera, pero que, a pesar de todas las reglamentaciones, se siguen perdiendo dinero del erario nacional. El avance en tecnología de alta gama y uso de internet cada vez más veloz, permitió que las instituciones financieras brinden mejores servicios y mayor seguridad, por ello vienen aumentando las transacciones, pero también han crecido las posibilidades para quienes hacen lavado de activos. En conclusión, los autores enfatizan en la necesidad de profundizar en la investigación de los programas que están al servicio de la industria, para regular el acceso controlado a datos, que disminuya los delitos financieros.

En un contexto global, toda entidad financiera es vulnerable ante el delito financiero, pero especialmente a ser utilizada para legitimar capitales procedentes de actividades “ilícitas” disfrazadas de empresas “lícitas” o clientes de bajo perfil que no despiertan sospechas. Sin embargo, siempre ha habido individuos y grupos que han agitado el orden jurídico, trastornando el orden legal. Independientemente del país, independientemente de su nivel de desarrollo, el dinero de estas actividades ilegales se inyecta en la economía legal. A medida que los mercados se globalizan, estas organizaciones tienen más oportunidades para intentar invertir y obtener ganancias. Las estadísticas sobre el lavado de dinero son asombrosas, y cuando el Fondo Monetario Internacional (FMI) estima que el lavado de dinero alcanza entre el 2 % y el 5 % del PIB anual en todo el mundo, una estimación aproximada para América Latina, comprendemos la escala del delito.

Frente a esta compleja problemática, el presente estudio busca responder la siguiente interrogante de investigación ¿De qué manera la actuación del contador público, en sus funciones de auditor, consultor y contador general tanto en el sector público como en el privado, incide significativamente en el descubrimiento y denuncia del lavado de activos? En consecuencia, el objetivo del estudio es determinar la participación del profesional contable, en sus funciones de auditor, consultor y contador general, en la detección y denuncia del lavado de activos en empresas públicas y privadas del Perú. El enfoque que guía la investigación es cuantitativo, de carácter descriptivo.

Este estudio es especialmente relevante en el contexto peruano, donde el crecimiento económico ha ido acompañado de un incremento en las operaciones sospechosas reportadas a la Unidad de Inteligencia Financiera. El rol del contador público cobra una importancia estratégica, al ser el profesional encargado de

registrar, analizar y verificar las transacciones económicas dentro de una organización. Su participación activa puede fortalecer los mecanismos de control interno, mejorar la transparencia financiera y contribuir significativamente a la lucha contra el lavado de activos. Asimismo, la naturaleza clandestina del lavado de activos representa un desafío adicional, al dificultar el acceso a evidencia directa y verificable.

Esta investigación busca aportar al conocimiento científico sobre el papel del contador público en la prevención del lavado de activos, proponiendo recomendaciones que permitan fortalecer el sistema financiero y la institucionalidad democrática en el Perú.

MÉTODO

El artículo se orientó bajo el enfoque cuantitativo, circunscrito en un estudio descriptivo y documental, orientado a comprender el rol del contador público en la detección y denuncia del lavado de activos en empresas públicas y privadas. La primera parte del estudio inició con una etapa exploratoria que permitió delimitar el fenómeno del money laundering (ML), identificar los principales vacíos en la literatura nacional y contextualizar la problemática en función del marco regulatorio vigente.

La elección del tipo de investigación descriptiva respondió a la necesidad de caracterizar las funciones y la percepción del profesional contable en el abordaje de delitos económicos complejos, así como evaluar el nivel de compromiso de las organizaciones con los mecanismos de control y prevención del lavado de activos. Se adoptó un diseño no experimental y de corte transversal, donde la recolección de datos se realizó en un solo momento del tiempo, centrando el análisis en el periodo 2016–2017, debido a su relevancia estadística y a los cambios normativos impulsados en esos años por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

La población estuvo constituida por empresas peruanas de diversos sectores económicos, con un perfil representativo de la actividad empresarial formal. Se empleó una muestra intencionada conformada por 15 empresas ubicadas en Lima Metropolitana: 5 entidades bancarias y 10 empresas comerciales que se encontraban bajo la supervisión de la SBS. La técnica de recolección de datos principal fue la encuesta estructurada, aplicada a profesionales clave dentro de estas organizaciones. El instrumento abordó dimensiones cruciales como el nivel de conocimiento sobre lavado de activos, la implementación y aplicación de protocolos de Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS), y la percepción institucional acerca del rol y la importancia del contador público en los procesos de prevención y denuncia de este delito.

Como instrumento complementario, se realizó el análisis documental de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) disponibles en fuentes oficiales. Esta técnica permitió contrastar la información proporcionada en las encuestas y triangular los datos obtenidos, fortaleciendo la validez de los hallazgos.

Las variables o dimensiones analizadas en este estudio fueron: la participación del contador público en la prevención y detección del lavado de activos, las políticas y procedimientos internos implementados

por las empresas en esta materia, el conocimiento del cliente (KYC) y la debida diligencia, y los programas de capacitación dirigidos al personal en relación con la prevención del lavado de activos.

Para el análisis y procesamiento de la información, se recurrió a la estadística descriptiva. Los datos cuantitativos recolectados a través de las encuestas y el análisis documental fueron organizados y sintetizados, presentando los resultados mediante gráficos y tablas. Este análisis se orientó a describir las características de las variables estudiadas en la muestra seleccionada y a determinar el nivel de cumplimiento del objetivo de la investigación.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

A continuación, se presenta un análisis detallado de los resultados obtenidos a partir de las encuestas realizadas a empresas bancarias y comerciales en Lima Metropolitana.

La información obtenida de los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) proporcionados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) hasta el año 2017 revela aspectos significativos sobre la dinámica del lavado de activos en el contexto peruano.

Análisis General de los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS)

Entre enero de 2007 y diciembre de 2017, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF-Perú) recibió 52,268 ROS provenientes de las Personas Reportables. El número de ROS enviados por este tipo de empresas mostró una tendencia positiva con un incremento promedio anual de 16%. Por otro lado, los montos mostrados en el ROS analizado muestran un movimiento más volátil, con aumentos elevados (200% entre 2011 y 2012) y fuertes descensos (33% entre 2015 y 2016). El pico de 2015 se debió en gran medida a los informes de actividad sospechosa relacionados con casos de corrupción de alto perfil.

Distribución geográfica y tipología de los delitos determinantes

El 20% de los reportes de actividades sospechosas enviados por empresas supervisadas por la SBS no reportaron el departamento donde se produjo la actividad sospechosa, sin embargo, se reportó lo siguiente: el 47% reportó a autoridades de la Ciudad de Lima, de los cuales, el 9% presentó infracciones tributarias y aduaneras como presuntos delitos determinantes; un 7% tráfico ilícito de drogas.

En menor proporción, se reportaron actividades sospechosas en otros departamentos como: La 3% reportó a La Libertad, de los cuales: 10% presentó infracciones tributarias y aduaneras como presuntos delitos determinantes: 6% delitos contra la propiedad 3% de efectivo. En Puno y Lambayeque, la minería ilegal emergió como el delito determinante predominante, representando el 30% y el 11% de los reportes en cada región respectivamente.

Sujetos obligados con mayor incidencia en los ROS

Al analizar los ROS por tipo de sujeto obligado, se observó que los bancos fueron las entidades que generaron la mayor cantidad de reportes (36%), seguidos por los notarios (21%) y las empresas de transferencia de dinero (13%), Figura 1. Esta distribución sugiere una mayor sensibilidad o un mayor volumen de operaciones que potencialmente podrían estar vinculadas al lavado de activos en estas categorías de sujetos obligados.

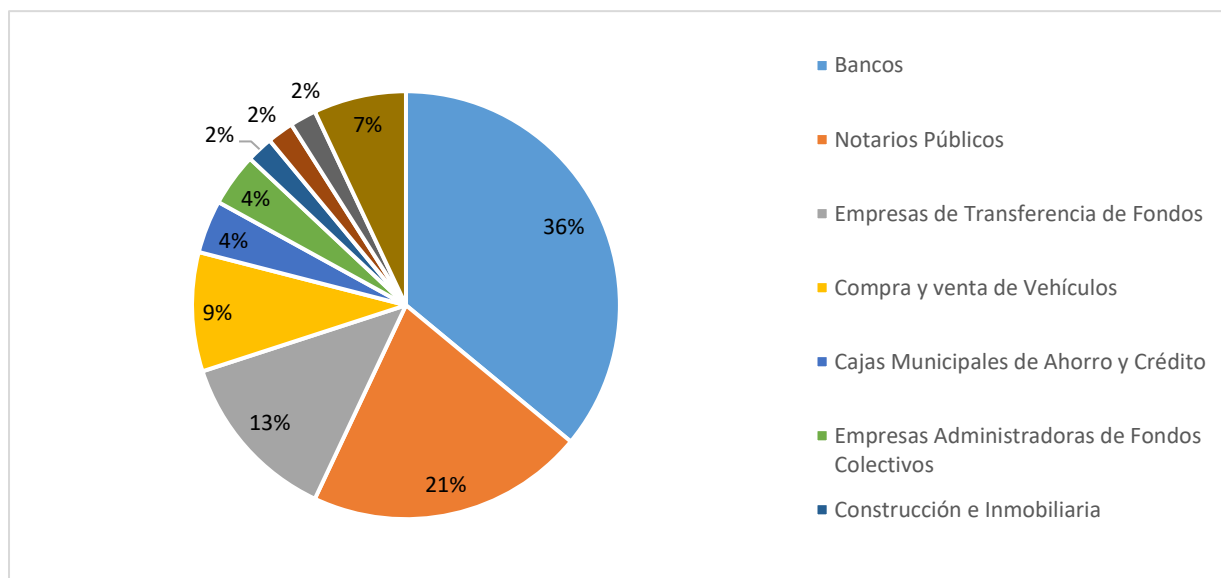


Figura 1. Operaciones sospechosas – Participación por tipo de sujeto obligado (enero 2007 a diciembre 2017).

Fuente: Superintendencia de Banca y Seguro (SBS) 2017

La Figura 1, muestra que, en diciembre de 2017, los informes de información financiera emitidos por la UIF Perú de los últimos 10 años, mencionan que ascendieron a \$14,115 millones. En cuanto a los niveles delictivos pasados en el IIF, el narcotráfico (39%) fue el más común, seguido de la minería ilegal (32%), los delitos contra la administración (10%), la evasión fiscal (5%), la evasión fiscal/contrabando (3%), los delitos contra el sistema financiero y financiero (3%) y la estafa (1%)

Análisis per cápita de personas naturales involucradas en ROS

En cuanto a las estadísticas per cápita reportadas en los reportes de operaciones sospechosas presentados por las empresas supervisadas por la SBS, revelaron un total de 22.683 personas naturales, de las cuales el 88,1% se incluyeron en un reporte de operaciones sospechosas, el 8,6% se incluyeron en dos reportes de operaciones sospechosas, el 3% se incluyeron en tres a cinco reportes de operaciones sospechosas y el 0,3% se incluyeron en cinco o más reportes de operaciones sospechosas.

En cuanto a la nacionalidad de las personas reportadas, la abrumadora mayoría (92.17%) eran de nacionalidad peruana, según las empresas monitoreadas por la SBS, el 92,17 por ciento de las personas eran

de Perú, el 0,97 por ciento de China y Colombia y el 0,61 por ciento de España. Respecto a la ocupación o labor más frecuente entre las personas reportadas fue comerciante con un 11%. Es relevante destacar que la participación de contadores dentro de las ocupaciones reportadas fue del 2%, lo que subraya su potencial implicación, ya sea como facilitadores o como profesionales expuestos a la detección de operaciones sospechosas.

Resultados de las Encuestas a Empresas de Lima Metropolitana

De igual forma, la investigación recogió información empírica mediante encuestas aplicadas a 15 empresas de Lima Metropolitana: 5 entidades bancarias y 10 empresas comerciales. El análisis de los resultados se organizó en cinco ejes: participación del contador público, implementación de políticas de prevención, conocimiento del cliente, gestión de alertas y capacitación institucional.

Participación del Contador Público en la prevención del LA/FT

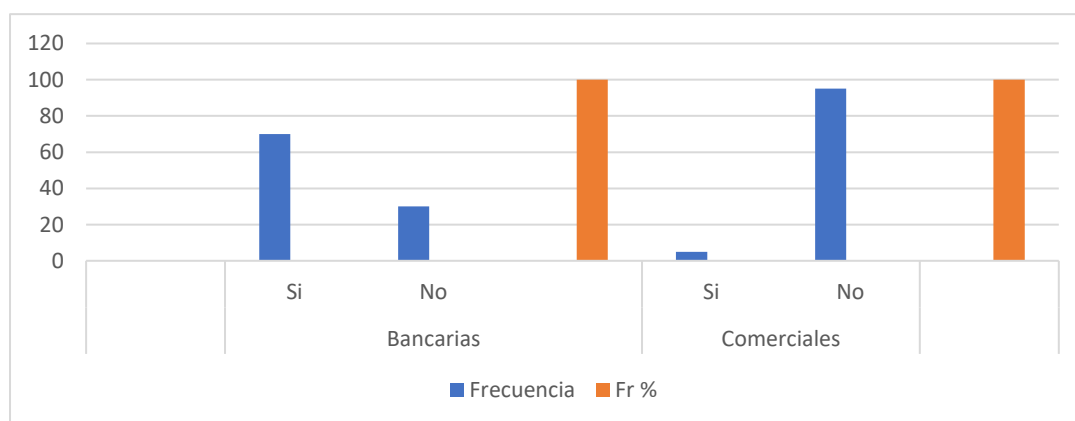
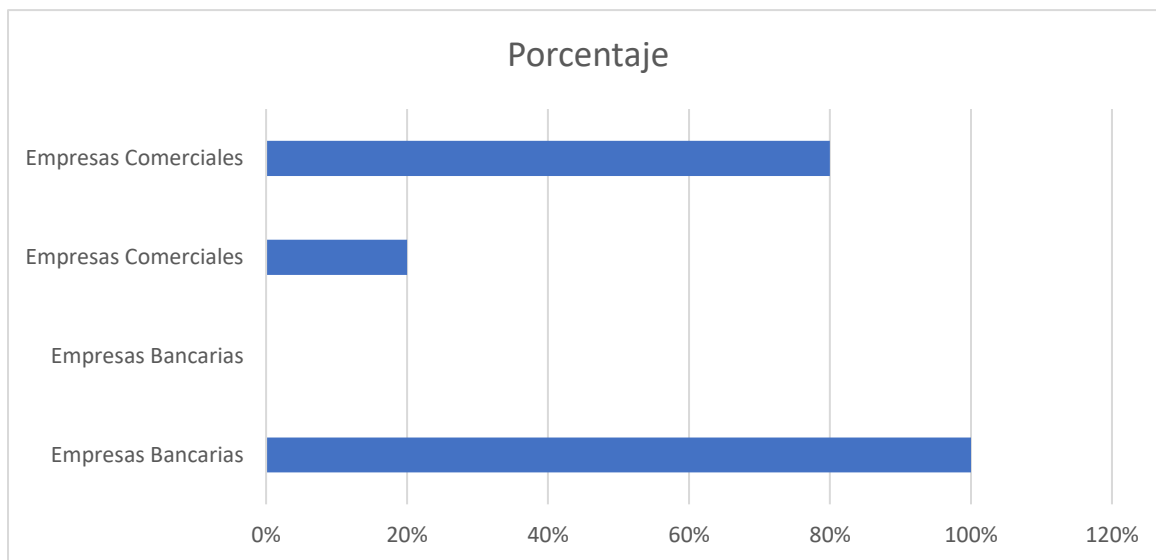


Figura 2. Conocimiento del contador público sobre su rol en la prevención de LA/FT

Los resultados que muestra la Figura 2, de las encuestas aplicadas a las empresas de Lima Metropolitana revelaron un desconocimiento significativo entre los contadores públicos respecto a su rol clave en los sistemas de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT). Este desconocimiento fue más pronunciado en el sector comercial. Los datos de la Figura 2 sugieren que en el sector bancario existe una mayor conciencia sobre la importancia del contador público en la prevención del LA/FT, con un 70% de las respuestas indicando un reconocimiento de este rol clave. Sin embargo, en el sector comercial, la percepción es diametralmente opuesta, ya que un abrumador 95% de las respuestas reflejan un desconocimiento o una subestimación del papel del contador en esta materia. Esta disparidad podría deberse a diferencias en la regulación y la supervisión a la que están sujetas las entidades bancarias en comparación con las empresas comerciales en lo referente a la prevención del LA/FT, políticas institucionales para prevenir el LA/FT:

Existencia de políticas institucionales para prevenir el LA/FT

Empresas con sistemas formales de prevención y control de LA/FT



La Figura 3 muestra que, el 100% de las entidades bancarias encuestadas cuentan con un sistema formal para prevenir el LA/FT. En contraste, solo el 80% de las empresas comerciales dispone de tales mecanismos, lo cual revela una brecha de cumplimiento normativa en este sector. En la Tabla 3 a continuación, normas internas identificación y conocimiento del cliente:

Normas internas sobre identificación y conocimiento del cliente

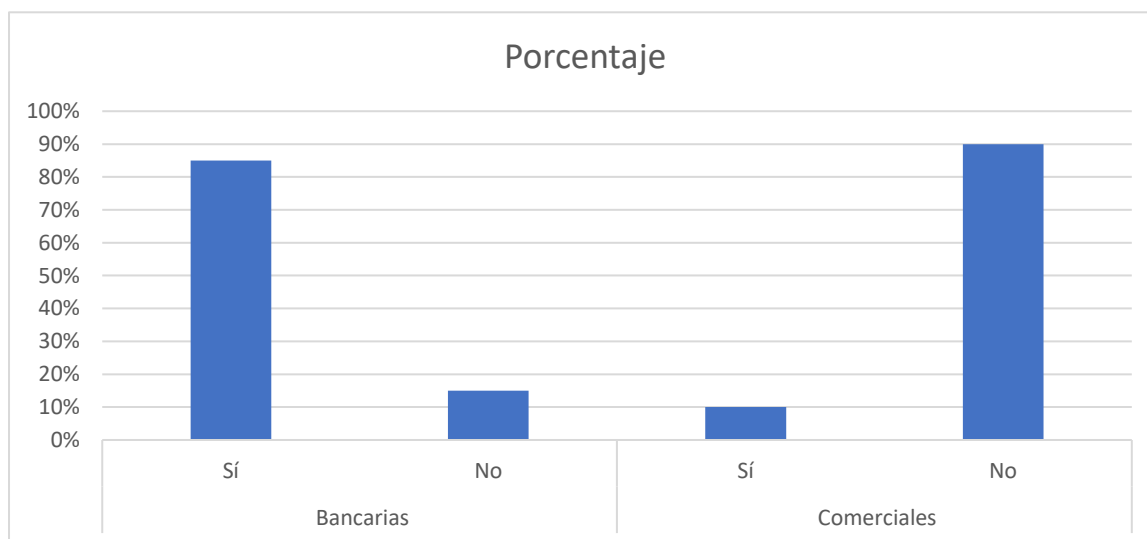


Figura 4. Aplicación de políticas internas para identificación de clientela

La Figura 4, evidencia que si bien que el 85% de las instituciones bancarias han incorporado procedimientos rigurosos de “conozca a su cliente” (KYC, por sus siglas en inglés), no obstante, el 15% no los aplica. Por otro lado, en las empresas comerciales solo el 10% aplica estas políticas, es decir, el 90% no las aplica, lo que limita la detección oportuna de operaciones sospechosas. Figura 5 a continuación, alertas basadas en perfiles de riesgo:

Procedimientos de alerta según perfiles de riesgo

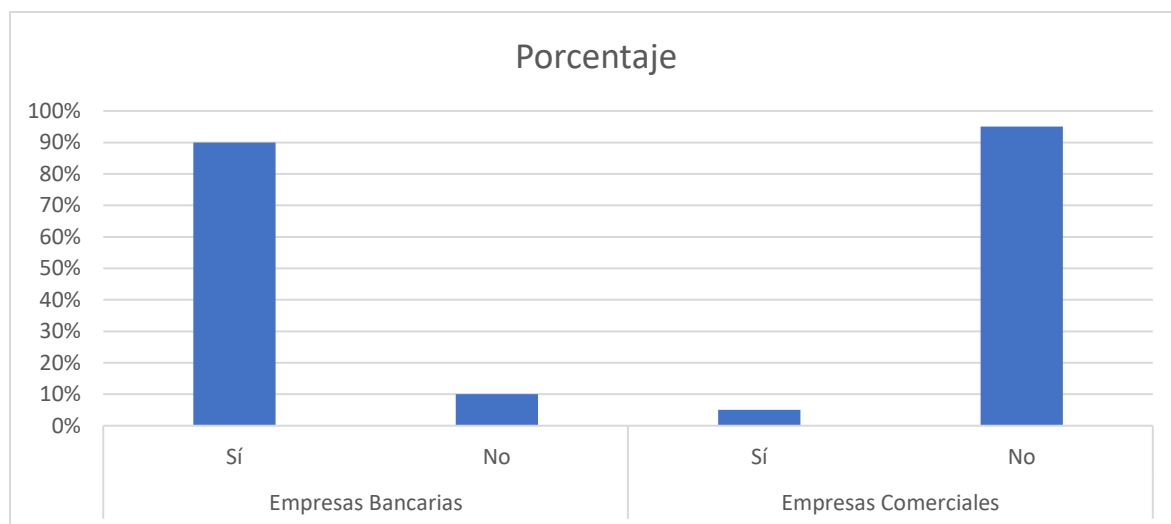


Figura 5. Existencia de procedimientos de alerta basados en perfiles de riesgo

La Figura 5 muestra que, 90% de las organizaciones han desarrollado protocolos que permitan establecer causales de alerta basadas en perfiles de riesgo, mientras que el 10% no cuenta con dichos procedimientos. Por otro lado, solo el 5% de las empresas cuentan con procedimientos de alerta basados en perfiles de riesgo, el 95% no cuenta con dichos procedimientos. La intervención del contador público es fundamental en esta etapa para construir matrices de riesgo funcionales. En cuanto a la capacitación personal, Figura 6.

Capacitación del personal

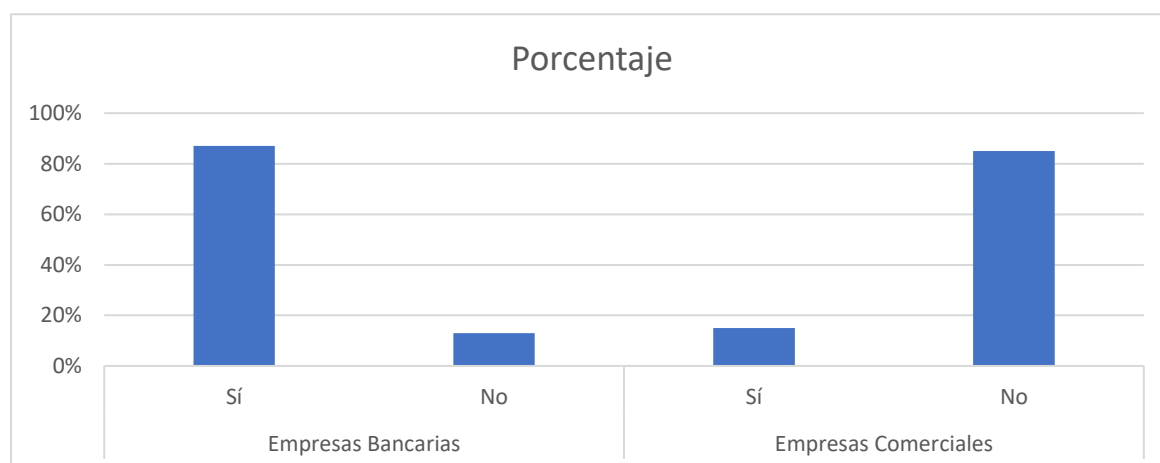


Figura 6. Presencia de programas de formación en prevención de LA/FT

En los resultados de la Figura 6, se muestra que el 87% del total de empresas bancarias encuestadas cuentan con programas de capacitación continuos dirigidos a su personal sobre prevención y control del LA/FT, lo cual representa una debilidad operativa crítica. Las empresas comerciales por su parte, solo el 15% cuentan con programas de formación continuos dirigidos a su personal sobre prevención y control del LA/FT, mientras el 85% no cuenta con dichos programas.

Discusión

La presente investigación reafirma lo planteado en el marco teórico, particularmente lo expuesto por Silva (2019), al confirmar que el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo (LA/FT) son delitos complejos que buscan encubrir el origen ilícito de recursos económicos, mediante su integración en el sistema financiero formal, en este caso, el peruano. Estos hallazgos permiten evidenciar que, lejos de ser un fenómeno aislado, el LA/FT constituye una amenaza estructural que requiere respuestas técnicas y éticas desde diversas disciplinas, incluyendo la contabilidad.

Desde una perspectiva teórica, se corroboran también los aportes de Tiwari, et al. (2020), quienes identifican al LA/FT como un crimen financiero de alto impacto, capaz de distorsionar la economía mediante la competencia desleal, la manipulación de políticas públicas y el agravamiento de la pobreza. Esta investigación aporta evidencia empírica a estas afirmaciones al mostrar, mediante el análisis de encuestas aplicadas en Lima Metropolitana, que los contadores públicos reconocen su rol activo en las estrategias de prevención y detección.

Una de las contribuciones más relevantes del estudio radica en evidenciar que los profesionales de la contabilidad —en sus funciones como auditores, consultores o contadores generales— tienen una posición privilegiada para detectar irregularidades financieras a través del análisis de estados financieros. Indicadores como registros contables deficientes, movimientos inusuales de efectivo o pérdidas recurrentes de ingresos pueden constituir señales tempranas de actividades ilícitas. En consecuencia, el contador no solo actúa como garante de la transparencia financiera, sino también como agente clave en el fortalecimiento de la integridad institucional.

Desde el punto de vista práctico, estos hallazgos subrayan la necesidad de fortalecer la formación técnica y ética de los contadores públicos, así como de implementar políticas organizacionales robustas en materia de compliance y due diligence. La implementación de procedimientos adecuados de conocimiento del cliente (KYC), así como la capacitación continua en normativas antilavado, son medidas esenciales que las organizaciones deben adoptar para mitigar el riesgo de LA/FT.

El análisis se restringe geográficamente a Lima Metropolitana y se basa en la percepción de los encuestados. Futuras investigaciones podrían ampliar la muestra y utilizar métodos mixtos que combinen encuestas con estudios de caso o análisis forense financiero.

Por lo expuesto, este estudio refuerza la importancia del contador público como actor clave en la prevención del LA/FT, aportando tanto al conocimiento teórico como a las prácticas profesionales del campo. Al integrar los hallazgos con la literatura existente y reconocer sus límites, se contribuye a una comprensión más profunda del papel de la contabilidad en el combate de delitos financieros y se sientan bases para futuras investigaciones en esta línea.

CONCLUSIONES

La presente investigación confirma que el contador público desempeña un rol central en la prevención, detección y reporte del lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT), dada su proximidad con la información financiera y su capacidad técnica para identificar operaciones inusuales o sospechosas dentro de las organizaciones. Los resultados obtenidos evidencian que el LA/FT es un fenómeno cada vez más sofisticado, veloz y difícil de rastrear, caracterizado por su capacidad para camuflarse dentro de actividades aparentemente lícitas. En ese contexto, la figura del contador adquiere un protagonismo esencial como agente de control y garante de la transparencia institucional.

Se reconoce que la contabilidad, a través del análisis detallado de los estados financieros, puede aportar indicios valiosos en la identificación de fraudes, tales como registros irregulares, pérdidas inexplicables o grandes movimientos de efectivo. Estas señales, debidamente interpretadas por el contador, pueden alertar sobre posibles actividades delictivas. Es necesaria la articulación entre la teoría existente y los hallazgos del estudio, permite afirmar que el contador no solo cumple una función técnica, sino también ética y social, al contribuir a la integridad del sistema financiero y a la lucha contra la corrupción y el delito económico.

También, se destaca la necesidad de fortalecer la formación profesional de los contadores públicos, proponiendo la inclusión de asignaturas específicas sobre prevención del lavado de activos, cumplimiento normativo y auditoría forense en la malla curricular universitaria. Esta formación especializada permitirá una respuesta más efectiva y proactiva frente a los riesgos asociados al LA/FT.

Finalmente, es imprescindible que el gremio contable, a través de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, estructure e impulse la implementación de un sistema unificado de prevención del LA/FT. Este sistema debería incluir manuales de procedimientos, códigos de conducta, mecanismos de reporte, y señales de alerta estandarizadas, para ser aplicados de manera homogénea a nivel nacional.

CONFLICTO DE INTERESES

Los autores declaran que no existe conflicto de intereses para la publicación del presente artículo científico.

REFERENCIAS

- Acemoglu, D., Johnson, S., y Robinson, J. A. (2001). The colonial origins of comparative development: An empirical investigation. *American Economic Review*, 91(5), 1369-1401. <https://www.aeaweb.org/articles?id=10.1257/aer.91.5.1369>
- Bouchette, C. (2021). Lavado de activos culposo. [Tesis para magister en derecho penal de los negocios y de la empresa, Universidad de Chile] <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/182302>

- Chanjan, R., y Torres, D. (2022). Lecciones sobre el delito de lavado de activos y el proceso de extinción de dominio. Lima - Perú: IDEHPUCP - Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú. [extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://cdn01.pucp.edu.pe/idehpucp/wp-content/uploads/2022/02/14153932/Lecciones-sobre-el-delito-de-lavado-de-activos-y-el-proceso-de-extincio%CC%81n-de-dominio-L.pdf](https://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://cdn01.pucp.edu.pe/idehpucp/wp-content/uploads/2022/02/14153932/Lecciones-sobre-el-delito-de-lavado-de-activos-y-el-proceso-de-extincio%CC%81n-de-dominio-L.pdf)
- Grupo de Acción Financiera para Latinoamérica CONTRALAFI. (2023). Manual de Investigación en la Lucha contra el Lavado de Activos. Lima: Ministerio del Interior. https://observatorio.mininter.gob.pe/sites/default/files/libro/archivos/Manual_Investigacion_Lucha_Contra_Lavado_Activos.pdf
- Coatsworth, J. (2008). Inequality, institutions and economic growth in Latin America. *Journal of Latin American Studies*, 40(3), 545-69. <https://www.jstor.org/stable/40056706>
- Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/80948/VSPP_GAFI__13042016.pdf
- Kute, D., Pradhan, B., Shukla, N., y Alamri, A. (2021). Deep Learning and Explainable Artificial Intelligence Techniques Applied for Detecting Money Laundering—A Critical Review. *IEEE Access*, 9, 82300-82317. doi:10.1109/ACCESS.2021.3086230
- Lugo, W. (2018). Lavado de activos hacia la implementación de un filtro en los delitos fuentes. [Tesis para optar el grado académico de magister en derecho con mención en ciencias penales]. Lima, Perú: Universidad Nacional Mayor de San Marcos. https://www.academia.edu/87872321/Lavado_de_activos_hacia_la_implementaci%C3%B3n_de_un_filtro_en_los_delitos_fuentes?uc-sb-sw=86457341
- Marengo, F. (2014). Aspectos Generales del Lavado de Activos. Argentina: Pensamiento Penal. Obtenido de [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2014/12/doctrina28927.pdf](https://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2014/12/doctrina28927.pdf)
- Martinez, G., Alvarez, Y., y Silva, F. (2021). Empresas y prevención de lavado de dinero en México. *3C Empresa Investigación y pensamiento crítico*, 11(1), 67-83. México. https://www.researchgate.net/publication/358854602_Empresas_y_prevencion_del_lavado_de_dinero_en_Mexico
- Medina, A., y Cauti, F. (2018). El delito del lavado de activos, fundamentos, concepto y bien jurídico protegido. *Centro de Investigación interdisciplinaria en derecho penal económico - CIIDPE*, 49. https://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/articulos/a_20190508_01.pdf
- Naciones Unidas Oficina contra la droga y el delito. (15 de enero de 2004). UNODC. Obtenido de <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>
- North, D., Summerhill, W., y Weingast, B. (2000). Order, disorder, and economic change: Latin America versus North America. *New Haven: Yale University Press.*, 17-58. <https://www.bresserpereira.org.br/index.php/third-part-works/courses-texts/9492-5542>
- Pinco, F., y Rodriguez, R. (2021). El delito de lavado de activos y la utilización o uso de criptomonedas. [Tesis para maestría en Derecho con mención en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal]. Lima, Perú: Universidad Continental. <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/10375>
- Prado, V. (26 de mayo de 2008). EL DELITO DE LAVADO DE DINERO EN EL PERÚ. (S. Université de Fribourg, Ed.) Lima, Perú. Obtenido de [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/articulos/a_20080526_63.pdf](https://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/articulos/a_20080526_63.pdf)

- Pontificia Universidad Católica del Perú. PUCP. (noviembre de 2018). La importancia de la prueba indiciaria en los delitos de lavado de activos. Lima , Perú. Obtenido de La importancia de la prueba indiciaria en los delitos de lavado de activosindiciaria-en-los-delitos-de-lavado-de-activos_proyecto-anticorrupcion-idehpucp.pdf
- Reglamento de la Ley N° 30424, Ley que regula la Responsabilidad Administrativa de las Personas Jurídicas. DECRETO SUPREMO N° 002-2019-JUS. https://www.oas.org/en/sla/dlc/mesicic/docs/mesicic6_per_anex5.pdf
- Seligson, M. (2002). The impact of corruption on regime legitimacy: A comparative study. *Journal of Politics*, 64(2), 408-33. https://www.researchgate.net/publication/231787633_The_Impact_of_Corruption_on_Regime_Legitimacy_A_Comparative_Study_of_Four_Latin_American_Countries
- Seligson, M. (2006). The measurement and impact of corruption victimization: Survey evidence. *World Development*, 34(2), 381-404. <https://www.vanderbilt.edu/lapop/multicountry/2004-corruption.pdf>
- Silva, C. (2019). Manual de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. 1-24. Universidad de ingeniería y tecnología - UTEC. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://z9r4docs.utec.edu.pe/sites/default/files/2024-09/manual_de_laft_utec_.pdf
- Solano, D. (2019). Lavado de activos, Ecuador en la mira GAFI. *Serie Magister*, 254. <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/7125>
- Superintendencia de Banca, Seguro y AFP. (feb de 2018 de 2017). *Reporte estadístico de los Reportes Operaciones Sospechosas (ROS) remitidos por empresas supervisadas por la SBS*. Obtenido de <http://www.sbs.gob.pe>: 15
- Tiwari, M., Gepp, A., y Kumar, K. (2020). A review of money laundering literature: the state of research in key areas. (E. P. Limited, Ed.) *Pacific Accounting Review*, 32(2), 271-303. doi:<https://doi.org/10.1108/PAR-06-2019-0065>
- Vanden, H. (2004). New political movements and governance in Latin America. *International Journal of Public Administration*, 27(13-14). https://digitalcommons.usf.edu/gia_facpub/71/